

DECRETO ALCALDICIO N° 362
APRUEBA ANEXO CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUÍNOA,

10 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 22.07.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 231 de fecha 25.08.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato correspondiente a la Licitación Publica ID 3656-88-LQ22, denominada "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", al proveedor **Ingeniería y Construcción INCORELL, José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6, por un monto de \$ 291.982.902 iva inc., y plazo de ejecución de 240 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 31.08.2022, que Autoriza Licitación Publica 3656-88-LQ22. Adjudica contratación de la obra denominada "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL, José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6, por un monto de \$ 291.982.902 iva inc., y plazo de ejecución de 240 días corridos.** Designa Inspector Técnico de Obras a la profesional del Dpto. de Obras Municipales, Srta. Pilar Gutiérrez C., Ingeniero Constructor. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2206 de fecha 26.09.2022, que Aprueba Contrato de fecha 12.09.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL, José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6, correspondiente a la obra "Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa", ID 3656-88-LQ22, por un monto de \$ 291.982.902 iva inc., y plazo de ejecución de 240 días corridos, el plazo del contrato comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.**

El Decreto Alcaldicio N° 2348 de fecha 11.10.2022, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", al contratista **Ingeniería y Construcción INCORELL, José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6, el plazo será del 06.10.2022 y tendrá una duración de 240 días corridos, vale decir hasta el 03.06.2023.**

El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 20.01.2023, que Autoriza Aumento de Obras a la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., correspondiente a la obra "Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa" por la suma \$19.762.880.- Iva incluido, según los siguientes artículos estipulados en las Bases Generales del proyecto:**

- **ART. 30°** Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30 % del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán de su cargo.
- **ART. 31°** La ampliación o disminución de obras no constituye nuevos contratos y en el caso de los aumentos, no podrá establecerse normas diferentes a las ya contenidas en las Bases del contrato original.

Las obras a ejecutar en esta modificación fueron aprobadas por la Inspección Técnica de la Obra, y estas obras no sobrepasan el 30% del aumento permitido por sus bases y el gasto de este presupuesto será financiado con costo municipal a través del Departamento de Educación Municipal de Requinoa.
La modificación de contrato no consulta ampliación de plazo.

El Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 31.01.2023, que Autoriza Anexo de Contrato de fecha 24.01.2023, suscrito entre a I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS., Rut. 76.645.225-6**, representante legal **Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", ID 3656-88-LQ22, por un monto \$ 19.762.880 IVA INC..

El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 17.01.2023, que Aprueba Estado de Pago N° 1, equivalente a un total de \$161.238.128.- (ciento sesenta y un mil millones doscientos treinta y ocho mil ciento veintiocho pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$15.234.921.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$146.003.207.- (ciento cuarenta y seis millones tres mil doscientos siete pesos) IVA incluido, correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", del contratista **Ingeniería y Construcción INCORELL., José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 03.03.2023, que Autoriza Modificación de Proyecto y anexo contrato correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", a cargo de la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL., José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6**, representante legal **Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]** por un monto de \$ 323.089.517 iva inc.

El Memo N° 128 de fecha 08.02.2023, del Director (S) Secpla, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 08.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut. 76.645.225-6**, representante legal **don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED]** correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", ID 3656-88-LQ22, por disminución de obra, quedando como nuevo monto de contrato, un monto de \$ 290.611.115 IVA INC..

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 08.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL., José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.745.225-6**, correspondiente a la obra "**Conservación Liceo Requinoa, comuna de Requinoa**", ID 3656-88-LQ22, por disminución de obra, quedando como nuevo monto de contrato, un monto de \$ 290.611.115 IVA INC..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

